



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2018.-  
**DECRETO ALC. N°2.946/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N°4, letra c), en cuya conformidad los municipios pueden desarrollar funciones de asistencia social y jurídica, las que deben entenderse como aquellas destinadas a procurar medios para paliar dificultades de las personas que carecen de elementos fundamentales para subsistir, que se encuentren en estado de indigencia o de necesidad manifiesta; Que, la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de La República ha entendido "por estado de indigencia" la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos. Mientras que ha señalado el Órgano Contralor que "necesidad manifiesta" es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo; Que, conforme a los Dictámenes de la Contraloría General de La República N°17.548 del año 2004, N°16.748 del año 2005, N°18.524 del año 2006 y N°19.892 del año 2007, corresponde al municipio determinar, en el marco de un "estado de indigencia" o "necesidad manifiesta", en qué circunstancias específicas, en base a métodos, sistemas y procedimientos objetivos y de aplicación general que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias, procedería proporcionar los aportes en dinero a personas naturales; Informe Social de fecha 29 de Junio de 2018, Doris Consuelo Riascos Angulo, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Informe Social de fecha 19 de Junio de 2018, Segundo Javier Lazo Molina, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Informe Social de fecha 03 de Julio de 2018, Isabel Sophia Rossel Galaz, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Informe Social de fecha 28 de Junio de 2018, Damaris Noe Parada, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$200.000; Informe Social de fecha 04 de Julio de 2018, Lizbeth Juana Patzi Callahuara, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$100.000; Informe Social de fecha 05 de Julio de 2018, Lorena del Rosario Traslaviña Planet, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Informe Social de fecha 05 de Julio de 2018, María Elena Bustamante Videla, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$206.000; Informe Social de fecha 05 de Julio de 2018, María Esther Nole Aponte, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$100.000; Informe Social de fecha 26 de Junio de 2018, Cynthia Maurel Rojas, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$200.000; Informe Social de fecha 05 de Julio de 2018, Evelyn Carolina Godoy Baeza, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$700.000; Informe Social de fecha 09 de Julio de 2018, Patricia Rodríguez Capatiti, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$194.906; Informe Social de fecha 09 de Julio de 2018, Neno Luis Otero Ahumada, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$350.000; Informe Social de fecha 10 de Julio de 2018, Carmela del Rosar Fonseca Guevara, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$260.000; Informe Social de fecha 10 de Julio de 2018, Milka Rosana Aguirre Valencia, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Informe Social de fecha 10 de Julio de 2018, Daniela Karina Claros Cabezas, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$200.000; Informe Social de fecha 28 de Junio de 2018, María Greta Arata Arata, que solicita un aporte en dinero equivalente a la suma de \$150.000; Memorando N°1.448/2018, de fecha 03 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban

Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.462/2018, de fecha 04 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N°1.483/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.492/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.495/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.499/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.506/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.508/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.527/2018, de fecha 10 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.531/2018, de fecha 10 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Memorando N°1.532/2018, de fecha 10 de Julio de 2018, del Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González, con Visto Bueno de la Alcaldesa (S); Que, atendida las consideraciones y los medios idóneos de que dispone esta Administración activa, resulta procedente que el municipio entregue la ayuda económica de que se trata.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, a doña **DORIS RIASCOS ANGULO**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 2.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, a don **SEGUNDO LAZO MOLINA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, a doña **ISABEL ROSSEL GALAZ**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 4.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, a doña **DAMARIS NOE PARADA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.



5.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$100.000.- (Ciento mil pesos)**, a doña **LIZBETH PATZI CALLAHUARA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

6.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, a doña **LORENA TRASLAVIÑA PLANET**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

7.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$206.000.- (Doscientos seis mil pesos)**, a doña **MARIA BUSTAMANTE VIDELA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

8.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$100.000.- (Ciento mil pesos)**, a doña **MARIA NOLE APONTE**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

9.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, a doña **CYNTHIA MAUREL ROJAS**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

10.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, a doña **EVELYN GODOY BAEZA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

11.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$194.906.- (Ciento noventa y cuatro mil novecientos seis pesos)**, a doña **PATRICIA RODRIGUEZ COPATITI**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

12.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**, a don **NENO OTERO AHUMADA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

13.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de \$260.000.- (**Doscientos sesenta mil pesos**), a doña **CARMELA FONSECA GUEVARA**, [REDACTED] Gírese cheque a nombre del

**Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

14.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de \$150.000.- (**Ciento cincuenta mil pesos**), a doña **MILKA AGUIRRE VALENCIA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

15.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de \$200.000.- (**Doscientos mil pesos**), a doña **DANIELA CLAROS CABEZAS**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

16.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de \$150.000.- (**Ciento cincuenta mil pesos**), a doña **MARIA ARATA ARATA**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del **Director de Desarrollo Comunitario, Esteban Zavala González**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

17.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos del presente decreto, a la cuenta N°114.03.04., **Ayudas Sociales**.

18.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**SECCIÓN MUNICIPAL**

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dideco.
- Dir. Control.